



SECRETARÍA

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE COBISA
(TOLEDO) EL DÍA 18 DE MAYO DE 2015**

SRES. ASISTENTES:

Sr. Alcalde-Presidente:

D. Emilio Muñoz Cutillas

Sres. Concejales:

I). Grupo Municipal Popular.

D^a Alicia Martínez Jiménez

D. Javier Paz Simón

D. Luis M^a Clemente Benito

D^a Victoria García Castro

II). Grupo Municipal PSOE.

D. Félix Ortega Fernández

D^a Ana María Lázaro Almodóvar

D. Juan Carlos Gualda Pliego

D^a M^a del Rocío Díaz García de Marina

D. Fernando Muñoz Jiménez

Sra. Secretaria:

D.^a María González García

En la Villa de Cobisa, provincia de Toledo, siendo las veinte horas y cinco minutos del día 18 de mayo de 2015, se reúnen los Sres. Concejales arriba reseñados, en primera convocatoria, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Emilio Muñoz Cutillas, asistidos de la Secretaria, D^a María González García que da fe del acto.

PRIMERO: Lectura y aprobación del acta de la sesión de fecha 30 de marzo de 2015 y de 27 de abril de 2015.

Toma la palabra el Sr Alcalde-Presidente, que pregunta a los Sres Portavoces de los Grupos Políticos Municipales si existe alguna solicitud de modificación o corrección en alguna de las actas presentadas para ser aprobadas, a lo que por parte de los dos Portavoces se responde que no, por lo que una vez llevada a cabo la votación correspondiente, se aprueban las mismas por unanimidad de los Sres Concejales presentes.

SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO EL DÍA 18 DE MAYO DE 2015

SEGUNDO: Modificación presupuestaria 2/2015 y 3/2015.

El Sr Alcalde-Presidente toma la palabra y explica que en un primer momento se ha celebrado la preceptiva Comisión de Hacienda, y el procedimiento seguido, así como las necesidades de realizar tales modificaciones, que vienen justificadas en el propio expediente.

En cuanto a la Modificación de Crédito n.º 2/2015, con la modalidad de crédito extraordinario:

Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación, y dado que cabe efectuar anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio.

Con fecha 6 de mayo de 2015, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Con fecha 8 de mayo de 2015, se emitió Informe de Evaluación del Cumplimiento de Evaluación del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y en la misma fecha, por Intervención se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía.

Visto el informe-propuesta de Secretaría y el Dictamen de la Comisión Informativa de 18 de mayo de 2015, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, a propuesta de la Comisión Especial de Cuentas, adopta el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 2/2015, con la modalidad de crédito extraordinario, financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas, sin que se vea perturbado el respectivo servicio, de acuerdo con el siguiente resumen:

Bajas en aplicaciones de Gastos		
CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	EUROS
1532/609	REPOSICIÓN DE ACERAS (PPOS)	60.078,56
	TOTAL INGRESOS	60.078,56
Altas en Aplicaciones de Gastos		
APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	EUROS
342/609	URBANIZACIÓN Y CERRAMIENTO INST. DEPORTIVAS	58.644,97
1623/632	MEJORAS E.D.A.R.	1.433,59
	TOTAL GASTOS	60.078,56



Ayuntamiento
de **Cobisa**

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia de Toledo*, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

En cuanto a la Modificación de Crédito nº 3/2015, en la modalidad de suplemento de crédito:

Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que cabe efectuar anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio, por la Alcaldía se incoó expediente para la concesión de un suplemento de crédito financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones presupuestarias.

Con fecha 5 de mayo de 2015, se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Con fecha 6 de mayo de 2015, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Con fecha 8 de mayo de 2015 se emitió Informe de Evaluación del Cumplimiento de Evaluación del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y, en la misma fecha, por Intervención se informó *favorablemente* la propuesta de Alcaldía.

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 3/2015, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidos, sin que se vea perturbado el respectivo servicio, de acuerdo al siguiente detalle, siendo que esta modificación se financia con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones, en los siguientes términos:



Ayuntamiento
de **Cobisa**

Bajas en aplicaciones de Gastos		
CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	EUROS
1532/609	REPOSICIÓN DE ACERAS (PPOS)	4.921,44
	TOTAL INGRESOS	4.921,44
Altas en Aplicaciones de Gastos		
APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	EUROS
164/622	SEPULTURAS	4.921,44
	TOTAL GASTOS	4.921,44

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia de Toledo*, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

TERCERO: Reparto del Fondo de Acción Social del año 2014.

Se expone por parte del Sr Alcalde-Presidente, el asunto que como ya ha sido tratado en la Comisión previa, y se pasa a votación sin previo debate.

Se aprueba por unanimidad el siguiente acuerdo:

Primero: Reparto a los distintos trabajadores del Fondo de Acción Social 2014, en función de lo indicado a continuación:

FONDO ACCIÓN SOCIAL 2014	
	TOTAL
Alicia Domínguez Galán	682,30
Basilio Lancha García	553,34
Julia Escribano López	453,34
Laura Cillán Diago	80,00
M ^a Teresa Álvarez Jiménez	226,67
María González García	338,67
Mercedes Ruano Aranda	275,56
Nuria Rubio Casares	543,34
Paula Palacios Gómez	790,00
Sagrario Arellano Arcos	376,67



Ayuntamiento
de **Cobisa**

Minerva Sánchez Delgado	226,67
Fco Jose Castro Novoa	453,34
	4.999,90

Segundo: Autorizar el gasto y realizar el pago de las cantidades indicadas a cada uno de los trabajadores establecidos en el apartado anterior, y en la cuantías indicadas.

CUARTO: Dación de cuenta de decretos de alcaldía (nº 48 al nº 99 de 2015) e información de alcaldía.

De los Decretos de Alcaldía, tienen copia los Sres Concejales.

SEXTO: Ruegos y preguntas.

No se realiza ningún ruego, ni ninguna pregunta por parte del Sr Portavoz del Grupo Municipal Socialista.

Don Fernando Muñoz, pregunta al Sr Alcalde-Presidente, si las modificaciones de crédito se han aprobado con el voto de calidad que le corresponde, a lo que se le responde afirmativamente por parte del Alcalde, que aprovecha para explicar, que Don Eugenio Granados no ha podido asistir al Pleno por encontrarse de viaje.

El Sr Alcalde-Presidente, hace referencia para finalizar la sesión a la próxima jornada de Elecciones que se celebraran el día 24 de mayo, esperando que ésta de desarrolle con tranquilidad y una alta participación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veinte horas y quince minutos se levanta la sesión, de lo que yo, la Secretaria doy fe con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.

VºBº

EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA,

Fdo: Emilio Muñoz Cutillas.